



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 14 de Diciembre de 1989

ORDENANZA Nº : 1171

VISTO:

La necesidad de adquirir un terreno en las cercanías del local Comunal y dentro/ del égido urbano de Sauce Viejo, a los efectos de ser destinado para depósito de elemen- tos y equipos del personal de maestranza;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por la Ley Orgánica de Comunas de la provincia de // Santa Fe (Ley Nro. 2439 y sus modificatorias), toda gestión de compra, con las caracterís- ticas de la presente, deberá encuadrarse en lo dispuesto por el art. 65 de dicho ordena- miento;

Que habida cuenta de ello, y atento el monto de la erogación que demandará la ad- quisición del terreno -escogido por concurso de precios y de acuerdo a las necesidades y características requeridas-, el cuál no supera el monto establecido para las compras/ directas a que faculta el ordenamiento legal ut supra referido;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º: Adquirir la fracción de terreno Propiedad del Sr. Nestor Antonio FERNANDEZ

/// ubicado sobre calles Rosario y América -zona urbana- de la localidad de / Sauce Viejo (Pcia. de Santa Fe) y que consta de las siguientes medidas: 18 áreas (as), 41 / centiáreas (cas), 98 decímetros cuadrados (dm²), aproximadamente 40 x 46,13 metros, según / datos proporcionados por la Dirección de catastro de la Provincia según planos Nº 72405 y 95068, en la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS MIL (A 400.000.-) pagaderos el cincuenta / por ciento al momento de suscribirse el correspondiente boleto de compraventa y el sal / do al suscribirse la escritura traslativa de dominio.

Artículo 2º: Los gastos que se originen por ésta compraventa (sellados, escrituración, / etc.) serán soportados en su totalidad por la Comuna de Sauce Viejo y aten / didos en el Presupuesto año 1989: III-EROGACIONES-Rentas Generales-1-Erogaciones Co-// rrientes-01-Operación-1-2-Bienes y servicios No Personales-Pda. 37-Gastos de Escritura / ción y Mensura.

Artículo 3º: La suma a abonarse en concepto de monto de compra será atendida en el Pre / supuesto año 1989: 2-EROGACIONES DE CAPITAL-06-Bienes Preexistentes-2-3-//

//////////



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento SAUCE VIEJO

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

...//Ord. Nº 1171/89

//Bienes Preexistentes - Partida Nº 110 TERRENOS.

Artículo 4º) Autorízase al Sr. Presidente Comunal, Don José María Vázquez, a suscribir el correspondiente boleto de Compraventa del terreno a adquirirse.

Artículo 5º) Ordénese al Departamento Contaduría a efectuar el pago de la / suma de AUSTRALES: CUATROCIENTOS MIL (A 400.000.-) mediante la emisión de dos (2) cheques a nombre de NESTOR ANTONIO FERNANDEZ, con talón y sin cruzar por A 200.000.- cada uno, emitiendo / uno a la firma del Boleto de compraventa y el segundo a la firma de la escritura correspondiente, quedando como único comprobante la orden de pago debidamente firmada por el interesado, / no exigiéndole la presentación de factura, ni recibos de pagos, como tampoco los números de inscripción en C.U.I.T., Ingresos, Brutos, Impuestos Internos y Jubilación.

Artículo 6º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría.

Artículo 7º) Regístrese, comuníquese y archívese.

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
Secretario
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO